

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Guadalupe, 3 de Junio del 2025.

OFICIO N° 0058 – 2025 – AGI/ INEC

Dr. Hector Mamani Ramos
Director UGEL YUNGUYO

Presente. –

ASUNTO: FACILIDADES PARA INFORMAR NUESTRO CICLO DE FORMACIÓN CONTINUA AL PERSONAL DOCENTE DE LA JURISDICCIÓN UGEL YUNGUYO.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle el más cordial saludo Institucional a nombre del **INSTITUTO NUEVA EXCELENCIA** y la Universidad Nacional “**SAN LUIS GONZAGA**” de Ica, con **Resolución N° 178-R-UNICA-2024**; hacer de su conocimiento que se está programando la ejecución del Diplomado en “**DOCENCIA EN LA ERA DIGITAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL**”, dicha mención se desarrollará a través de la plataforma Zoom; basado en nuestro ciclo de formación continua, en relación al Marco del Buen Desempeño Docente.

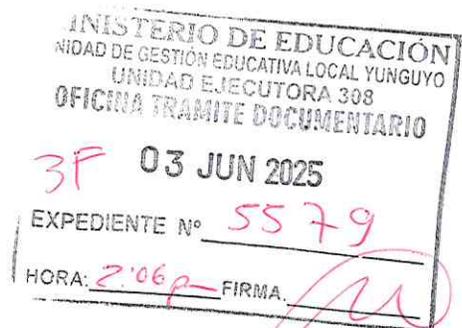
En ese sentido solicitamos facilidades para que nuestra Asesora Pedagógica la **SRA. MARIA MERCEDES GONZALES PEREYRA** con **DNI 77691151**, pueda brindar la información de nuestros estudios a los docentes de las diferentes II.EE de la jurisdicción **UGEL YUNGUYO**.

Concedores de su espíritu colaborador y el compromiso por mejorar la educación me despido de usted, sin antes manifestarle las muestras de mi mayor consideración y desearle los mejores éxitos en su gestión.

Atentamente;




Sr. RENAN SALAZAR SALCEDO
Gerente General
Instituto Nueva Excelencia E.I.R.L.
INEC



- Adjuntamos: Resolución de Convenio Marco.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 178-R-UNICA-2024

12

Ica, 24 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 085-D-OCRI-UNSLG-2024, Informe N° 032-2024-OAJ-UNICA y Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2024, referente a la aprobación del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y el Instituto Nueva Excelencia E.I.R.L.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de **RECTORA (e)** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 21.13 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario celebrar convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad;

Que, el objeto del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad fortaleciendo los niveles de formación de los profesionales mediante su participación en programas académicos de servicios educativos de extensión con cobertura nacional a través de programas de especialización así como el desarrollo de actividades de capacitación en las modalidades de cursos de capacitación, especialización, actualización, seminarios, conferencias y congresos, en el sistema de educación presencial y a distancia dirigidos al personal docente, administrativo, técnico y profesional que labora en instituciones públicas y privadas en distintas áreas del conocimiento, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad de menos recursos;

Que, mediante Informe N° 032-2024-OAJ-UNICA de fecha 15 de enero de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN**: Que, dentro del marco legal, las Universidades pueden suscribir convenios, con las entidades que sean de su interés y que no estén impedidas legalmente a fin de coordinar y ofrecer servicios educativos relacionados con las actividades de la Universidad, debiendo ser aprobado por el honorable Consejo Universitario, procediéndose con el visado respectivo, remitiéndose para su trámite correspondiente;



Que, con Oficio N° 085-D-OCRI-UNSLG-2024 del 19 de enero de 2024, el director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y el Instituto Nueva Excelencia E.I.R.L., para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de enero de 2024, se acuerda aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y el Instituto Nueva Excelencia E.I.R.L.;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria 24 de enero de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" Y EL INSTITUTO NUEVA EXCELENCIA E.I.R.L.**, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Vicerrectorado Académico, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Handwritten Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Handwritten Signature]
Abog. MARINA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL